INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN

CONTRATO	X	**CONVENIO**		**No.** 504 de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2025

CONTRATANTE: Fondo Rotatorio el Ministerio de Relaciones Exteriores	**CONTRATISTA:** Instituto Caro y Cuervo

INFORME PERIÓDICO No. 1 del 08 de agosto al 30 de septiembre

OBJETO

Prestación de servicios para la Implementación de la iniciativa "Difusión de la Cultura Colombiana", a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Elaborar el plan operativo y cronograma de actividades del contrato y presentarlo para aprobación del supervisor del contrato.	Plan operativo aprobado, de fecha 08 de agosto donde se encuentra el cronograma de actividades planificadas, indicando metas productos entregables y fechas de ejecución.
2	Estructurar, ejecutar y evaluar las actividades referidas en el alcance del objeto, conforme al plan operativo y el cronograma aprobado por el supervisor del contrato.	Las actividades del plan operativo se ejecutaron conforme a lo planeado en el plan operativo, así mismo se evaluó el curso, los docentes y nuestra gestión.
3	Elaborar la propuesta de sílabo de cada nivel (básico A1/A2, intermedio B1/B2, avanzado C1/C2), consistente en la definición de temas y actividades que se abordarán en cada sesión de clase.	Durante este período contractual no se requirió la ejecución de esta actividad.
4	Ejercer la dirección técnica y la implementación del proyecto a través del personal especializado del ICC, para la elaboración del sílabo de cada nivel (básico A1/A2, intermedio B1/B2, avanzado C1/C2), brindando los lineamientos y el acompañamiento a los docentes, previo análisis de las necesidades de cada país beneficiario. Incluye el acompañamiento durante todas las etapas desde los componentes metodológico y pedagógico hasta la construcción de actividades para desarrollar las 84 horas de cada nivel a impartir, en las que se deberán incluir actividades que promuevan el conocimiento de la cultura colombiana	Durante este período contractual no se requirió la ejecución de esta actividad.
5	Disponer los materiales didácticos especializados en enseñanza del español como lengua extranjera. Garantizar la utilización de la serie editorial de materiales didácticos de español como lengua extranjera (serie ELE/2) publicados a la fecha para su integración a los cursos como herramientas para el	Se ha dispuesto el acceso de cada uno de los profesores a la Campus Difusión para contar con diversidad de materiales especializados en la enseñanza de ELE. Los materiales de la serie ELE/2 están disponibles para su utilización y fueron incluidos en la propuesta pedagógica.

	desarrollo de la competencia intercultural de los aprendientes	De acuerdo con los intereses y necesidades de los aprendientes que se han identificado durante los cursos, se ha hecho uso de materiales adicionales de la serie y los demás materiales digitales necesarios para el desarrollo de la competencia intercultural. la evidencia ya está incluida en el primer Informe Académico de los cursos
6	Realizar el diseño, la elaboración y la aplicación de actividades de evaluación que evidencien el progreso de los asistentes, aspectos a reforzar y habilidades adquiridas hasta la finalización del curso.	Como se reporta en el primer informe académico de los cursos, durante el mes de septiembre todavía no se han realizado actividades de evaluación; esto es de acuerdo al cronograma establecido en el sílabo.
7	Articular con el grupo docente e investigador para la Enseñanza de Español como Lengua extranjera y Segunda Lengua, la elaboración del plan y el cronograma de trabajo para el desarrollo del contrato.	Durante este período contractual no se requirió la ejecución de esta actividad.
8	Liderar y realizar la producción del video de bienvenida para el acto de apertura con la participación del Ministerio de Relaciones Exteriores	Se produjo el video de bienvenida para el acto de apertura.
9	Evaluar periódicamente el progreso y los resultados del contrato para identificar acciones de mejora y realizar ajustes necesarios en la ejecución.	Se cumplió con la obligación.
10	Coordinar la atención a los requerimientos y las solicitudes de carácter académico realizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores o las embajadas de Colombia en el país beneficiario	Durante la ejecución del contrato, se atendieron las solicitudes académicas realizadas, especialmente aquellas que tuvieron que ver con la apertura de cupos, la inclusión de participantes adicionales, y la participación de los estudiantes en actividades organizadas por las embajadas.
11	Realizar el diseño, la aplicación y la calificación de una prueba de clasificación por participante, con el fin de identificar sus habilidades en comprensión de lectura, vocabulario, escritura e interacción (escucha – habla) del idioma español y con ello determinar el nivel en el cual iniciará el curso. Estos exámenes deberán realizarse con al menos ocho (8) días de antelación al inicio del curso.	De acuerdo con lo establecido con la embajada de Colombia en Barbados y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se realizó la prueba de clasificación de los participantes de Barbados. Con base en los resultados, se determinó el nivel de lengua y se organizaron los grupos de estudiantes. Las listas de estudiantes ya fueron compartidas con la embajada
12	Desarrollar los procesos de selección de los docentes que incluyan 1) el establecimiento de los requisitos mínimos de participación en la iniciativa, 2) la evaluación de la hoja de vida de los candidatos (experiencia profesional y formación académica) y 3) la evaluación de competencias docentes (entrevista y microclase). 4) Incluir criterios de selección étnicos	Durante este período contractual no se requirió la ejecución de esta actividad.
13	Hacer evaluaciones periódicas del desempeño de los participantes a través de pruebas y tareas. Presentar informes mensuales sobre el desarrollo académico del curso que contemplen: avance en función del	Se elaboró el primer informe académico mensual que incluye toda la información solicitada

	número de horas dictadas frente al número de horas asignadas por grupo; reporte de beneficiarios inscritos en comparación con aquellos que permanecen en el proceso de formación; reporte académico para cada nivel de formación; reporte de actividades culturales realizadas; notificación de dificultades o alertas; y registro fotográfico con pies de foto.	
14	Diseñar un instrumento para la medición, recolección, sistematización y análisis de información, orientado a evaluar la satisfacción de los actores del proyecto y la gestión realizada por el contratista las líneas del proyecto.	En esta actividad se reportará conforme a lo establecido en el cronograma del Plan Operativo aprobado, en las últimas semanas del curso.
15	Hacer seguimiento periódico a las actividades de formación desarrolladas por el docente y dar atención a las observaciones y recomendaciones de los estudiantes en relación con su proceso de aprendizaje.	Se ha realizado seguimiento semanal de las actividades de los docentes y el reporte de ello hace parte del primer informe académico .
16	Realizar una evaluación del desempeño de los profesores encargados de dirigir los cursos y presentar los informes correspondientes.	En esta actividad se reportará conforme a lo establecido en el cronograma del Plan Operativo aprobado, en las últimas semanas del curso.
17	Expedir los certificados de asistencia para los participantes del curso que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El modelo del certificado incluirá los logos y firmas acordados previamente con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. En caso de errores de digitación por parte del CONTRATISTA, estos serán corregidos sin cargos adicionales al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	En esta actividad se reportará conforme a lo establecido en el cronograma del Plan Operativo aprobado, en las últimas semanas del curso.
18	Participar en los espacios generados por CANCILLERÍA para la socialización del proyecto y las diferentes líneas de acción	Durante este mes no se ha solicitado la participación en ningún espacio de socialización del proyecto.
19	Poner a disposición del contrato, su experiencia, capacidad técnica y de gestión para el desarrollo del objeto del contratista, así como coordinar de manera concertada entre las partes el desarrollo de cada una de las actividades del contrato	Se ha coordinado de manera concertadamente entre cancillería y el ICC las actividades en virtud del presente contrato (
20	Brindar respuesta a los requerimientos o peticiones que se realicen respecto a las actividades que se ejecuten en el marco del contrato.	Se han atendido oportunamente los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato
21	Garantizar el recurso humano para la estructuración y la ejecución de las actividades misionales conforme a	Se garantizó el recurso humano para la estructuración y la ejecución de las actividades misionales.

	lo definido en el alcance, el plan de trabajo, los lineamientos metodológicos y el cronograma de actividades para la ejecución del contrato.	
22	Garantizar el recurso humano para el seguimiento, monitoreo y evaluación de cada una de las actividades a ejecutar en el marco del contrato atendiendo las condiciones especiales que se definan en el Plan Operativo del contrato	Durante este período contractual no se requirió la ejecución de esta actividad.
23	Ejecutar el contrato en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para su cumplimiento.	El ICC, ha ejecutado el contrato con autonomía e independencia para garantizar el cumplimiento de las actividades descritas en el plan operativo.
24	Celebrar los negocios jurídicos y proferir los actos administrativos requeridos para la ejecución de las actividades misionales y logísticas del contrato, mismas descritas en las ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REUQERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, lo cual incluye el equipo docente, líder articulador, materiales, tiquetes, gastos de desplazamiento, visado, seguros médicos, plan y recursos de comunicación y divulgación, entre otros, inherentes al desarrollo del contrato y definidos en la oferta económica que hace parte de los documentos del presente contrato, así como vigilar su adecuado cumplimiento y ejecución.	Los actos administrativos para gastos de manutención, adquisición de seguros médicos y tiquetes aéreos se realizaron conforme a las políticas del ICC para la adquisición de bienes y servicios conforme lo contempla la normatividad vigente. Exterior; en virtud de lo anterior se han efectuado los correspondientes desembolsos de manera oportuna
25	Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el supervisor del contrato.	Se dio cumplimiento oportuno a los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
26	Dar aplicación a las disposiciones normativas de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1762 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 artículo 2.2.4.6.15 y 2.2.4.6.23, y Resoluciones 2400 de 1979; Modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008 y 312 de 2019, y/o aquellas que apliquen según corresponda. También deberá darse aplicación a las disposiciones normativas que permitan minimizar los riesgos ambientales y energéticos en la ejecución del convenio	Se garantizó el cumplimiento de las disposiciones normativas
27	Responder ante CANCILLERÍA, cuando por causas imputables a la contraparte, se causen daños a la entidad	No se causaron daños a la Entidad.
28	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean	No se causaron daños a la Entidad.

	imputables, previa investigación realizada por las partes.	
29	Responder ante la entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la entidad para el desarrollo de las actividades derivadas del contrato.	No hubo divulgación indebida o manejo inadecuado de la información.
30	Atender los lineamientos y las políticas generales y dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el CANCILLERÍA.	Se atendieron los lineamientos y las políticas generales.
31	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.	Se dio cumplimiento a esta actividad.
32	En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, se deberá presentar a la entidad los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso, el contratista realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar la suspensión de la ejecución del contrato con una fecha de reinicio cierta	No se presentó ningún caso de fuerza mayor o caso fortuito.
33	Las demás que le sean requeridas por el supervisor del contrato, necesarias e inherentes para el desarrollo de las actividades que hacen parte de las actividades a desarrollarse	No se requirió ninguna obligación adicional.
34	Al finalizar el contrato, entregar en medio magnético, el inventario documental generado en el desarrollo del contrato	El inventario documental se entregará al terminar el contrato.
35	Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato generen costos adicionales para el mismo.	El ICC garantizó que las especificaciones técnicas son las contenidas en la propuesta presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores
36	Realizar un informe final técnico del contrato en el que se compilen los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y actividades planeadas en el contrato a celebrar	El informe final técnico del contrato se entregará al terminar el contrato.

OBSERVACIONES

El Contratista cumplió con la correcta ejecución del objeto contractual y sus obligaciones durante la vigencia de este informe periódico.

Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: #GIT Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte - Documentos - EVIDENCIAS CARO Y CUERVO 2025 - Todos los

documentos

https://minrelext.sharepoint.com/sites/GITProgramasyConveniosdeCulturaEducacionyDeporte/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FGITProgramasyConveniosdeCulturaEducacionyDeporte%2FDocumentos%20compartidos%2FGeneral%2FGIT%20PROGRAMAS%20Y%20CONVENIOS%202025%2F53%2E570%20PROGRAMAS%20Y%20COMIXTAS%2FELE%2FEVIDENCIAS%20CARO%20Y%20CUERVO%202025&viewid=d3bd31b8%2Dc888%2D4d0c%2Da520%2D28dbfc188991&ga=1

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO					
No.	**MES**	**VALOR DEL CONTRATO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**MENOS EL PAGO CORRESPONDIENTE**	**NUEVO SALDO**
1	Septiembre	$605.404.310	$605.404.310	$302.702.155	$302.702.155

ANEXOS[1] (si aplica)

No aplica. Todos los soportes reposan en la carpeta #GIT Programas y Convenios de Cultura, Educación y Deporte - Documentos - EVIDENCIAS CARO Y CUERVO 2025 - Todos los documentos y en el expediente de secop2.

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Incumplimiento del convenio	Definir un plan operativo para las actividades previstas en el convenio. con cronograma y resultados esperados para realizar un seguimiento efectivo.	Sin observaciones
Falta de capacidad presupuestal para la ejecución del convenio.	Incorporación de las acciones derivadas del convenio en los presupuestos de las partes y en el Plan Anual de Caja para garantizar la liquidez del convenio.	Sin observaciones
Cambios en la supervisión del convenio	Empalme entre los supervisores	Sin observaciones
Desconocimiento del alcance y condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del convenio por cambios de administración o equipos de trabajo.	Seguimiento por parte de los supervisores, el comité operativo, el coordinador y equipo de docentes al desarrollo de las actividades previstas, generando las alertas o situaciones que se presentan de manera oportuna.	Sin observaciones
Dificultades presentadas en los países receptores de la estrategia que impidan o limiten el desarrollo de los cursos conforme a las condiciones previstas en el convenio.	Realizar seguimiento a las situaciones que se pueden presentar en cada país, para analizar la incidencia en el desarrollo del convenio.	Sin observaciones
Cambios en la tasa representativa del	Monitorear con frecuencia las fluctuaciones en la	Sin observaciones

mercado con variaciones al alza superando las previsiones estipuladas en los estudios previos.	moneda que puedan afectar la financiación de los conceptos de gasto para el sostenimiento del equipo movilizado.	

Para constancia se firma en Bogotá, a los 01 días del mes de octubre de 2025.

DIANA CATALINA DÁVILA SUÁREZ
Coordinadora G.I.T. De Programas y Convenios en Cultura Educación y Deporte
Supervisora

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 ¨Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales¨, y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

EL HISTORIAL DE CAMBIOS REGISTRADO A CONTINUACIÓN SE DEBE DILIGENCIAR CADA VEZ QUE EL FORMATO CAMBIE DE VERSIÓN. ESTA PARTE DE FORMATO NO DEBERÁ SER IMPRESA PARA LA APLICACIÓN DE ESTE.

<table>
<tr><th colspan="2">HISTORIAL DE CAMBIOS</th></tr>
<tr><th>VERSIÓN</th><th>NATURALEZA DEL CAMBIO</th></tr>
<tr><td>2</td><td>Se incluye nota de protección de datos.
Se incluye Historial de Cambios.
Se incluye instructivo.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Se incorporó cuadro para el seguimiento de los Riesgos contractuales:
<table>
<tr><th colspan="3">SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES</th></tr>
<tr><th>RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>OBSERVACIONES ADICIONALES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table></td></tr>
</table>